

# LA CRISIS DEL SISTEMA COLONIAL. 1954

*Posted on 04/08/2020 by Redacción*

**Fecha:**1954

## **Referencias Bibliográficas:**

Romero, José Luis. "La crisis del sistema colonial" [Editorial]. En *La Nación*, Buenos Aires, 25 de marzo de 1954.



El debate sobre la proposición presentada por la Argentina en la Conferencia Interamericana de Caracas acerca de los territorios sometidos a la soberanía de potencias extracontinentales permitió impulsar la amplitud del sentimiento americano frente al régimen colonial. Cuesta trabajo pensar que pudieran hallarse en la actualidad argumentos valiosos para defender una situación de hecho que contradice notoriamente la educación política de los países de nuestro hemisferio y se opone, además, a ciertos principios fundamentales que cobran mayor vigencia cada día en el mundo, aun por encima de situaciones de hecho más graves y difíciles que las que caracterizan a las llamadas colonias americanas.

Tales principios, reiteradamente expuestos en los organismos internacionales, aunque no siempre recibieron adecuada sanción, constituyen ya, sin duda, convicciones profundas que van ganando terreno cada día. Afirman el derecho imprescriptible de los pueblos a decidir libremente su destino y arraigan no solo en el seno de las comunidades que aún sufren el yugo extranjero o ven sufrirlo a sus hermanos de raza o religión, sino también en la opinión pública de todos los países civilizados, incluyendo la de aquellos que aún mantienen vastos dominios coloniales.

En rigor, solo circunstancias de hecho explican la permanencia de tales situaciones. Pero es innegable que aquellas tienden también a modificarse -especialmente después de la Segunda Guerra Mundial-, como lo prueba la decisión que adoptó en su oportunidad Gran Bretaña respecto a sus antiguas posesiones de la India, Pakistán, Birmania y Ceilán, así como las fórmulas que otros estados hallaron para resolver su propia situación. Es indudable que no podían dejar de pesar en el ánimo de los estadistas británicos los formidables intereses que comprometía tal decisión, adoptada, sin embargo, no solo por la presión de las circunstancias, sino también por lo que el canciller de Pakistán, Sir Zafruliah Kahn, definió en un debate de la VI Asamblea General de la UN como una "fe política única y sin precedentes en la historia constitucional".

En dicha reunión --celebrada en París en noviembre de 1951-- el mismo estadista caracterizó el colonialismo como "una falsa noción, un principio vicioso y una relación inmoral que persiste en infectar los canales del intercambio humano, fomentando males y desórdenes". Se recordará que en aquella ocasión el bloque de naciones arabioasiáticas planteó en la Asamblea de la UN la necesidad de afrontar el caso de Túnez y Marruecos. El ambiente general parecía favorable a la discusión de los problemas coloniales. Indonesia había proclamado su independencia apenas un año antes y Libia surgía a la vida independiente en aquellos mismos días. Pero la Asamblea evitó un tema que comprometía a las grandes potencias occidentales en un momento en que la guerra de Corea obligaba a mantener firmemente su unión frente al bloque comunista. Y los esfuerzos de los países arabioasiáticos en favor de las comunidades de su misma religión resultaron infructuosos, quedando postergado el problema para la reunión siguiente de la Asamblea.

Cuando se celebró esta, a fines de 1952, la cuestión volvió a plantearse por los mismos promotores y con más acentuada insistencia. Francia, directamente afectada por el problema, declaró por

intermedio de su canciller de entonces, el Sr. Schuman, que la UN carecía de jurisdicción para juzgar la administración francesa en Túnez y Marruecos, y calificó de "problema interno" el conflicto que enfrentaba con el movimiento nacionalista de aquellos territorios y que complicaban la amenaza y el temor de una solapada intervención comunista en el pleito. El punto de vista francés -al que se adhirió Gran Bretaña cuando se trató el asunto en la Comisión Política- colocaba el problema en un terreno jurídicamente inobjetable, el organismo internacional no podía desconocer los tratados que unieron los territorios del norte de África con Francia. Pero quienes creían que el prestigio de la UN estaba unido a su capacidad para afrontar tales cuestiones sostuvieron que el problema afectaba a los "derechos humanos" y que, en consecuencia, correspondía a la Asamblea considerar el caso. Tal fue la indicación del delegado noruego.

El régimen colonial se colocaba así bajo una nueva luz, al proclamarse que aun las normas jurídicas de que se trataba deben ceder ante los derechos elementales que se presumía conculcados. Pero los países áraboasiáticos no se contentaron con mantener la cuestión en este terreno. Aprovechando la presentación de un proyecto de resolución en el que el grupo de países americanos expresaba la esperanza de que "las partes continuarán sobre una base urgente las negociaciones para el desarrollo de las intuiciones políticas libres del pueblo de Marruecos", el delegado de Pakistán consiguió introducir una enmienda que agregaba la expresión "gobierno propio" al texto originario, con lo cual el asunto se plantea de un modo mucho más categórico. Pero los Estados Unidos retiraron entonces su apoyo a la moción en vista de esos términos, que consideraron imprudentes, y la Asamblea se limitó a aprobar el texto originario, en tanto que Francia afirmaba rotundamente su divergencia, absteniéndose de concurrir al recinto.

Hemos querido evocar muy brevemente aquellos planteos para mostrar la universalidad de la reacción anticolonialista y advertir que el resultado de las gestiones promovidas por países hoy libres, pero que han conocido hasta hace poco una situación de dependencia, permite prever el resultado inmediato que tendría la gestión en favor de la liberación de los territorios coloniales en América si el asunto fuera llevado a la UN, según el criterio del delegado de la Unión, o si aquel organismo internacional fuera invitado a pronunciarse por el bloque latinoamericano, una vez que la O.E.A. le comunicase los antecedentes del caso, según las mociones aprobadas de Brasil y Ecuador. La ocasión sería, en efecto, favorable para sentar y difundir la doctrina americana sobre el coloniaje, con la seguridad de que hallaría eco en la opinión mundial.

El régimen colonial parecía aún en el siglo pasado un sistema legítimo, y un ilustre poeta inglés pudo definir los esfuerzos de los países occidentales en territorio de otra cultura como "la carga del hombre blanco". Este principio de legitimidad es lo que ha entrado definitivamente en crisis y ha sido reemplazado por el derecho de autodeterminación de los pueblos, en el que se descubre una radical evidencia. Podrán las circunstancias de hecho demorar su reconocimiento unánime; podrán acumularse ocasionales argumentos en favor del mantenimiento de viejas y ya casi insostenibles situaciones; pero es innegable que el principio de coloniaje ha caducado ya en las conciencias y

puede preverse que no tardará mucho en caducar también en el plano de la realidad.

\* Ver [José Luis Romero: Editoriales en La Nación de la Argentina, 1954-1955.](#)

